

## USHUAIA,20/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 4695: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración por la suma de \$ 2500,00.-a favor de MIRANDA CAIPILLAN ABIGAIL

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 3694/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución de Camara Nº 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

Sec. Adm.

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colaboración , por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS , (\$ 2500,00.-), a favor de MIRANDA CAIPILLAN ABIGAIL DNI Nº 36708541.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 3266 2010.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"